



**"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO
SECTOR COYANCO, QUILLÓN"**

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA DE OBRAS SIN
OBSERVACIONES. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 1628 /

QUILLÓN, 08 ABR. 2025

VISTOS:

1. Resolución (E) 4B N°00807, de fecha 26 de septiembre de 2024, del Gobierno Regional de Ñuble, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN"** Código BIP 40061258-0;
2. Oficio N°01467, de fecha 30 de septiembre de 2024, elaborado por el Gobierno Regional de Ñuble, donde envía convenio Mandato de Proyecto financiado con Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) código BIP 40061258-0;
3. Ficha Técnica N°55, de fecha 21.10.2024;
4. Decreto Alcaldicio N°5.434, de fecha 03.10.2024, que Aprueba Convenio mandato para la Ejecución del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN"** Código BIP 40061258-0;
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad y con visto bueno de Gobierno Regional para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN"**;
6. Decreto Alcaldicio N°5.859, de fecha 25.10.2024, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-37-LE24;
8. Acta Visita a Terreno Voluntaria, de fecha 04.11.2024;
9. Apertura Electrónica de fecha 19.11.2024;
10. Acta de Evaluación de fecha 20.11.2024;
11. Resolución Alcaldicia de fecha 05.12.2024;
12. Decreto Alcaldicio N°6.526, de fecha 05.12.2024, Aprueba adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese emisión de Orden de Compra;
13. Orden de Compra N°4366-68-SE24, de fecha 06.12.2024;
14. Certificado de Fianza, de empresa MASAVAL N°X0086285, de fecha 23.12.2024, por un monto de \$6.017.702. -(Seis millones diecisiete mil setecientos dos pesos) con vigencia es hasta el 23.05.2025, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-37-LE24, denominada **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN"**;
15. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 07 de enero de 2025, entre las empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA ALVARO ESPINOZA E.I.R.L. RUT N° 76.768.511-4** y **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA RUT N° 76.800.789-6**, representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **ÁLVARO JAVIER ESPINOZA PARRA RUT N° 17.183.404-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-37-LE24, denominada **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN"**;
16. Decreto Alcaldicio N°97 de fecha 08.01.2025; que Aprueba Contrato de ejecución de Obras;
17. Decreto Alcaldicio N°756 de fecha 13.02.2025; que Designa I.T.O. del Proyecto que indica;
18. Acta de entrega de terreno de fecha 14.01.2025;
19. Informe Técnico N°05 de fecha 14.01.2025; del ITO del proyecto dirigido al Alcalde dónde solicita la paralización de las Obras.
20. Decreto Alcaldicio N°446 de fecha 29.01.2025; que Regularícese Paralización de Obras por desde 14.01.2025, por 20 días corridos;
21. Correo electrónico con fecha 04.02.2025; desde el arquitecto de Secretaria de Planificación Comunal a I.T.O. del proyecto, para dar continuidad a la ejecución de las obras, posterior a los 20 días corridos de la paralización de las obras;
22. Acta de Continuidad del Servicio, de fecha 03.02.2025;
23. Carta de la empresa **CONSTRUCTORA ALVARO ESPINOZA E.I.R.L.**, que ingresa por oficina de partes con fecha 21.03.2025; dónde informa el término de todas las partidas del proyecto;

24. Ord. N°033, de fecha 26 de marzo de 2025, que invita a la Comisión a la Recepción Provisoria de Obras.
25. Decreto Alcaldicio N°1442, de fecha 26 de marzo de 2025, que Designa Comisión de Recepción Provisoria de Obras.
26. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras, de fecha 28 de marzo de 2025.
27. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
28. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
29. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
30. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
31. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 07 de enero de 2025, entre las empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA ALVARO ESPINOZA E.I.R.L. RUT N° 76.768.511-4** y **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA RUT N° 76.800.789-6**, representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **ÁLVARO JAVIER ESPINOZA PARRA RUT N° 17.183.404-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-37-LE24, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN**", Código BIP 40061258-0, por un monto de **\$60.177.021.-** (sesenta millones, ciento setenta y siete mil, veintiún pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **48 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **APRUEBA**, Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN**" entre la I.Municipalidad de Quillón y la Empresa en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA ALVARO ESPINOZA E.I.R.L. RUT N° 76.768.511-4** y **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA RUT N° 76.800.789-6**, representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **ÁLVARO JAVIER ESPINOZA PARRA RUT N° 17.183.404-K**, por un monto **\$60.177.021.-** (sesenta millones, ciento setenta y siete mil, veintiún pesos) IVA incluíd, luego de haber ejecutado las obras en los plazos establecidos.
2. Para caucionar la "**Correcta Ejecución de la Obra**"; el contratista hace entrega por oficina de partes con fecha 04.04.2025, **Certificado de Fianza código 2518546560x173D40 N° de folio P0050132**: con fecha de inicio:03.04.2025 y fecha de vencimiento: 27.05.2026, Ley N|20.179 Pagadero a la Vista Nominativo/ No negociable/ Irrevocable, para Garantizar la Correcta Ejecución por el 5% del valor del contrato (iva incluido), de la Obra "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN**" Código BIP 40061258-0.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALÁN VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Abastecimiento
- Archivo DOM.